



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0419/HR (Croatia)

## **Proyecto de propuesta de Reglamento sobre envases y residuos de envases, productos de plástico de un solo uso y artes de pesca que contienen plástico**

Fecha de recepción : 07/07/2023

Final del periodo de statu quo : 10/10/2023 (closed)

### **Message**

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 2049

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2023/0419/HR

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Ne zahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésekét - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20232049.ES

1. MSG 001 IND 2023 0419 HR ES 07-07-2023 HR NOTIF

2. Croatia

3A. MINISTARSTVO GOSPODARSTVA I ODRŽIVOG RAZVOJA

Uprava za trgovinu i politiku javne nabave

Ulica grada Vukovara 78

10000 Zagreb

Tel. + 385 1 610 6914;

e-mail: tris@mingor.hr;

3B. MINISTARSTVO GOSPODARSTVA I ODRŽIVOG RAZVOJA

Uprava za procjenu utjecaja na okoliš i održivo gospodarenje otpadom

Radnička cesta 80, 10000 Zagreb

Telefon: 01/3717-125

Telefax: 01/3717-135



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs  
Single Market Enforcement  
Notification of Regulatory Barriers

e-mail: okolis.otpad@mingor.hr

4. 2023/0419/HR - S10E - Envasado

5. Proyecto de propuesta de Reglamento sobre envases y residuos de envases, productos de plástico de un solo uso y artes de pesca que contienen plástico

6. Envases y residuos de envases.

Productos de plástico de un solo uso y artes de pesca que contienen plástico.

7.

Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases;

Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (DO L 155 de 12. 6. 2019);

8. El presente Reglamento establece los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos de valorización de residuos de envases, las condiciones de gestión de envases y residuos de envases, los requisitos para la recogida, el almacenamiento y el tratamiento de los residuos de envases, los requisitos para la producción, la comercialización y el uso de envases, el método y las condiciones para el etiquetado de los envases, la obligación de llevar registros y presentar informes, las obligaciones y las formas de cumplir las obligaciones para los productores de productos envasados en envases, las obligaciones y las acciones obligatorias del titular de los residuos de envases y otras cuestiones relacionadas con los envases y los residuos de envases, todo ello con el fin de alcanzar los objetivos relativos a los residuos de envases.

El presente Reglamento establece medidas destinadas, con carácter prioritario, a prevenir la producción de residuos de envases y, como principios fundamentales adicionales, a la reutilización de los envases, al reciclado y a otras formas de valorización de los residuos de envases y, por lo tanto, a reducir la eliminación final de dichos residuos para contribuir a la transición hacia una economía circular.

El presente Reglamento establece medidas para prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en particular el medio acuático, así como en la salud humana, y para promover la transición hacia una economía circular con modelos, productos y materiales innovadores y sostenibles, contribuyendo así al funcionamiento eficiente del mercado interior.

El presente Reglamento establece las modalidades de gestión de los envases y residuos de envases con el fin de prevenir el impacto de los envases en el medio ambiente de todos los Estados miembros de la UE y de terceros países y reducir dicho impacto, teniendo en cuenta un alto grado de protección del medio ambiente, a fin de garantizar el funcionamiento del mercado interior y evitar los obstáculos al comercio y las perturbaciones y restricciones de la competencia en el mercado de la Unión Europea.

9. El presente Reglamento transpone a la legislación de la República de Croacia las disposiciones de:

- la Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, y en relación con lo siguiente: definiciones, reutilización de envases, normas para el cálculo de los objetivos que deben alcanzarse en la gestión de los residuos de envases, sistemas de retorno, recogida y valorización de envases y residuos de envases y sistema de información y notificación de envases y residuos de envases

- la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en la medida en que no ha sido transpuesta por la Ley de gestión de residuos (Boletín Oficial de la República de Croacia n.º 84/21, de 23 de julio de 2021) (Ley), y en relación con lo siguiente: reducción del consumo de productos de plástico de un solo uso, responsabilidad ampliada del productor para los productos de plástico de un solo uso, responsabilidad ampliada del productor para las artes de pesca que contienen plástico, medidas para sensibilizar sobre la nocividad de los productos de plástico de un solo uso y artes de pesca que contienen plástico en el medio ambiente y la disponibilidad de alternativas reutilizables a los productos de plástico de un solo uso, mantenimiento de registros, recopilación de datos y presentación de informes con arreglo a la Directiva relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.



El presente Reglamento armoniza el actual sistema de gestión de residuos de envases con la Ley y propone medidas adicionales destinadas a alcanzar los objetivos para los residuos de envases prescritos por la legislación de la UE.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. No

12.

13. No

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

\*\*\*\*\*

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: [grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu](mailto:grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu)